

**DOÑA AÑA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, con los cuórum de constitución y votación legalmente establecidos, adoptó el siguiente acuerdo:

“SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**4.- TOMA DE RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

El Pleno toma razón.

Este ayuntamiento tiene constituido el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico previsto por el artículo 13 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, órgano colegiado de carácter eminentemente técnico que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 3 de su reglamento regulador, publicado en el BOP de 24 de noviembre de 2010, tiene la siguiente composición:

MIEMBROS	CARACTERÍSTICAS	
PRESIDENTE	El alcalde, o por su delegación el concejal de gobierno del área competente en la materia.	1
VICEPRESIDENTE	Designado por el alcalde entre órganos superiores y directivos.	1
VOCALES	- Un representante de cada grupo municipal (4). - Dos directores generales. - Cinco empleados municipales, actuando uno como secretario. - Seis representantes sectoriales. -	17

Por todo ello, de conformidad con los artículos 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 38, 130, 131 y 139 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. La toma de razón del decreto 8701/2017, de 23 de marzo, por la que se modifica la composición del *Consejo Municipal de Patrimonio Histórico*, quedando este conformado como sigue:

MIEMBROS	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. Javier Erasmo Doreste Zamora


Código Seguro de verificación: yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	03/04/2017
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==	PÁGINA 1/3



VICEPRESIDENTE		D. José Eduardo Ramírez Hermoso
VOCALES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
	Titulares	Suplentes
Grupo Político Municipal Popular	D. Ángel Sabroso Ramírez	D. Pablo Barbero Sierra
Grupo Político Municipal Socialista	D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate	D. Roberto Santana Rodríguez
Grupo Político Municipal LPGC Puede	D. Sergio Millares Cantero	D.ª María Mercedes Sanz Dorta
Grupo Político Municipal Mixto	D. Pedro Quevedo Iturbe (julio 2015 - octubre 2016) D.ª María Ángeles Batista Perdomo (noviembre 2016 - febrero 2018) D.ª María Beatriz Correas Suárez (marzo 2018 - mayo 2019)	D. José Eduardo Ramírez Hermoso (julio 2015 - octubre 2016) D. David Suárez González (noviembre 2016 - febrero 2018) D. Javier Aarón Amador Alcázar (marzo 2018 - mayo 2019)
VOCALES DIRECTORES GENERALES		
Titular	Suplente	
D.ª Carmen Nieves Martín Pérez	D.ª Encarnación Galván González	
EMPLEADOS MUNICIPALES (5)		
Titulares	Suplentes	
D. Víctor Alonso Martínez	D.ª María del Carmen Mora Brito	
Alejandro Machín Gil	D.ª Natalia Carmelo Pascual	
D. Juan Miguel Cerpa Macías	D.ª M.ª Luisa Dunjó Fernández	
D.ª Irene Pedrianes García	D. Juan Carlos Ojeda González	
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla (secretario)	D.ª Inmaculada Gómez Guerra	
ESPECIALISTA EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO		
D. José Luis Gago Vaquero		
VOCALES SECTORIALES		
Gobierno de Canarias		
D.ª Ana María Hernández Díaz	D. José Carlos Hernández Santana	
Cabildo Insular de Gran Canaria		
D. Carlos Ruiz Moreno	D. Gonzalo Santana Medina	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
D.ª María de los Reyes Hernández Socorro	D.ª Amelia Rodríguez Rodríguez	
Museo Canario		
D. Diego López Díaz	D. Jonathan Santana Cabrera	

Código Seguro de verificación: yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==			

Colegio de Arquitectos de Canarias	
D. Ramón Cruz Perdomo	D. Vicente Boissier Domínguez

Segundo. La comunicación de este acuerdo a los concejales y vocales afectados, para su conocimiento y efectos, publicándose en la intranet municipal y en el BOP”.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de abril de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro de verificación: yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	03/04/2017
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==	PÁGINA 3/3



yPK5xNdOPZRVECjF4gTqBw==